

Curso Instructor de Kiteboarding

Como estamos recibiendo muchos emails preguntándonos cómo obtener el Título de instructor elemental de kiteboarding, hemos decidido poner este mensaje.

Hasta ahora estos cursos estaban regulados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, (BOE Nº 312 LUNES 30 DICIEMBRE 2002), por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de la formación en materia deportiva y decimos estaban, porque ayer nos informaron que el MECD ha publicado un nuevo Decreto, (BOE nº 268 del jueves del 8 de noviembre del 2007).

El Decreto del 2002, entre otras cosas, viene a decir que las Federaciones Territoriales deportivas junto a sus Gobiernos Autonómicos con competencias en educación pueden organizar estos cursos cumpliendo las instrucciones que marca el propio Decreto.

Habrán tres niveles de formación y en cada uno habrá que cumplir un temario o bloque común a todos los deportes y un temario o bloque específico de la disciplina o modalidad deportiva, en nuestro caso el Kiteboarding.

Hasta la fecha sólo se han convocado tres cursos de instructores básicos de kiteboarding siguiendo este Decreto, uno en la Comunidad Valenciana, otro en Islas Baleares y otro que se va a celebrar en Andalucía.

Así que si queréis obtener este Título leed con atención este Decreto y el nuevo y visitad asiduamente las páginas oficiales de las Federaciones Territoriales de Vela por si convocan un nuevo curso, de momento no hay ninguno previsto que nosotros sepamos.